BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SORIA,

CORRESPONDIENTE AL SABADO 19 DE NOVIEMBRE DE 1870.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telégrama recibido en la noche del 16 *del actual, me dice lo que sigue:*

«Resultado de la votacion de Rey. —Duque de Aosta, 191.—República federal, 60.—Duque de Montpensier, 27.—Papeletas en blanco, 19.—Duque de la Victoria, 8.—República española, 2.—D. Alfonso de Borbon, 2. —Duquesa de Montpensier, 1.—Mayoría legal, 173.—La tranquilidad inalterable en Madrid.»

Lo que he dispuesto hacer público en el periódico oficial *para conocimiento de los habitantes de esta provincia.*

Soria 16 de Noviembre de 1870.

El Gobernador,
Andrés Solís.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 16 *de Noviembre de* 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior por el Sr. Secretario Llano y Pérsi, fué aprobada.

Las Córtes quedaron enteradas de las siguientes comunicaciones:

Una del Sr. Pascual y Silvestre participando no poder asistir á la sesion por hallarse enfermo, y que daba su voto en favor del Duque de Aosta.

Otra del Sr. Garrido (D. Joaquin) manifestando que el mal estado de su salud le impedia asistir á la sesion, y dar su voto á favor del patriarca de la libertad española.

Otra del Sr. Lopez Ruiz poniendo en conocimiento de la Asamblea que con motivo de hallarse enfermo no podia asistir á la sesion, y que de haber podido hacerlo hubiera dado su voto en favor del Duque de Montpensier.

Y otra del Sr. Rio y Ramos, en que desde Sevilla manifiesta hallarse en cama, por cuya razon le era imposible asistir á la sesion para dar su voto en contra de toda candidatura monárquica, queriendo darlo sólo en favor de la república.

Se acordó pasaran á la comision de actas la credencial presentada por D. Miguel Cuevas Hernandez, electo Diputado á Córtes por la circunscripcion de Motril, y las actas parciales y del escrutinio general de las circunscripciones de Liria, y de Motril, remitidas por el Ministerio de la Gobernacion.

Pasaron á la Biblioteca cinco ejemplares de los Aranceles de Aduanas para las Islas Filipinas que remitia el Sr. Ministro de Ultramar.

Se dió cuenta y las Córtes quedaron enteradas, acordando se unieran al oportuno expediente, de 505 exposiciones de Diputaciones, Ayuntamientos, corporaciones y particulares de diversos centros y 200 telégramas en favor de la candidatura del Duque de Aosta: otra de crecido número de vecinos de Zaragoza, Igualada, San Andrés de Palomar y otros varios pueblos, pidiendo sea elegido Rey D. Baldomero Espartero; y de otras varias de Segovia, Valencia y otros puntos solicitando recaiga la eleccion de Monarca en persona que no sea extranjera.

Tambien quedaron enteradas las Córtes de una solicitud de la mayoría de la Diputacion provincial de Oviedo haciendo presente no ser exacto que la expresada corporacion hubiera ofrecido su apoyo al Gobierno respecto á la solucion de Rey presentada á las Córtes, de dos exposiciones de varios vecinos de Madrid y Navahermosa en solicitud de que las Córtes no elijan Rey al Duque de Aosta: de otra de varios electores y vecinos de Sevilla pidiendo sea elegido Rey el Duque de Montpensier ó el de la Victoria con preferencia á todo candidato extranjero; y de otras de los Ayuntamientos de Burgos, Logroño y otros; del partido progresista de Almaden del Azogue; del Ateneo liberal de Reus, y de considerable número de ciudadanos del comercio de Madrid, manifestando que acatarán y respetarán el Rey que las Córtes elijan en uso de su soberanía.

El Sr. FIGUERAS: Debo principiar por presentar una exposicion de varios interesados en las presas inglesas anteriores á 1808 en solicitud de que se modifique la legislacion vigente en este punto.

Otra de varios republicanos de la ciudad de Leon pidiendo á las Córtes no favorezcan con su voto la candidatura presentada por el Gobierno.

Otra de centenares de vecinos de la villa de Peñas de San Pedro en solicitud de que las Córtes declaren no tener facultades para votar Rey, y que si esto se vota se verifique por eleccion directa del pueblo.

El Sr. PRESIDENTE: Yo siento que esos electores no se hayan acordado de decir eso al elegir los Diputados que habian de representarlos en la Asamblea.

El Sr. FIGUERAS: Tambien podria decirse que ellos sentirán que los Diputados no les dijeran que iban á votar un candidato extranjero.

El Sr. PRESIDENTE: Nada han dicho los Diputados, y tampoco S. S. Sólo han manifestado que pensaban votar por la Monarquía, del mismo modo que S. S. ha dicho que pensaba hacerlo en favor de la República.

El Sr. FIGUERAS: Yo no necesitaba decir si iba ó no á votar Rey, porque soy republicano; pero los monárquicos debian decir si pensaban votar por Rey á un extranjero.

El Sr. PRESIDENTE: Para S. S. son iguales todos los Reyes, y de ello estamos convencidos todos los que abrigamos sentimientos monárquicos.

El Sr. FIGUERAS: Debo asimismo presentar una exposicion de multitud de vecinos de Caravaca que piden lo mismo que los de Peñas de San Pedro, y otra de miles de vecinos de la ciudad de Jaen pidiendo que las Córtes no favorezcan con sus votos al candidato presentado por el Gobierno.

Hecho esto, tengo la honra de preguntar al Sr. Presidente si ha tomado las medidas necesarias á la libertad de la deliberacion y votacion; pues segun mis noticias, estamos rodeados de fuerzas militares, hallándose Madrid convertido en un campamento. *(Murmullos.)*

El Capitan general y el Gobernador militar, que siempre suelen venir vestidos de paisanos, hoy están en traje de guerra. ¿Y qué sé dirá del candidato que salga elegido de este modo? ¿Creerá nadie en la libertad de esta votacion? He concluido.

El Sr. PRESIDENTE: Yo siento que el Sr. Figueras haya dicho lo que no existe en ninguna parte. Yo he venido recorriendo todas las calles, todos los sitios adyacentes á la Asamblea, y no he visto esos preparativos militares, que no necesitamos ciertamente.

En cuanto á lo demás que ha dicho S. S., lo tomo como un desahogo en los momentos solemnes en que nos encontramos, y no tengo para qué contestar al Sr. Figueras.

El Sr. MUZQUIZ: Debo pedir al Sr. Presidente se sirva mandar se dé lectura de una proposicion que varios Diputados hemos dejado sobre la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Múzquiz no tenía para qué pedir eso. Luego diré lo que yo creo debe hacerse con arreglo al reglamento.

El Sr. MUZQUIZ: Pido que se lea el art. 101 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Se leerá.

El Sr. VILLANUEVA: Tengo el honor de presentar una exposicion, ó mejor, una protesta contra la eleccion que se piensa hacer para Rey en favor del Duque de Aosta, procedente de la ciudad de Toledo, y otra de Talavera de la Reina en el mismo sentido.

El Sr. SECRETARIO (Llano y Persi): Todas estas exposiciones se unirán al espediente respectivo.

El Sr. BLANC: Tengo la honra de presentar una exposicion de varios vecinos de Medinaceli contra la candidatura extranjera del ciudadano Amadeo de Saboya. *(Risas.)*

Dicho esto, debo dar algunas noticias para sacar al Sr. Presidente del error que involuntariamente ha cometido al tratar de las fuerzas militares. Precisamente fuera de la puerta de Alcalá hay un campamento.

El Sr. PRESIDENTE: Para nombrar Rey no se necesita otra cosa que los votos de los Diputados. El señor Blanc podrá decir lo que quiera; pero no hará efecto en el país lo que su señoría ha dicho, que nadie ha visto, y que no es cierto.

El Sr. VINADER: Tengo que manifestar que los Sres. Manterola y Olazábal no pueden concurrir á la votacion, porque temen, segun me indican, que al poner el pié en territorio español sean reducidos á prision. Por lo tanto, me encargan manifieste que, si hubieran venido, su voto seria contrario á la candidatura impopular, humillante y vergonzosa del gobierno. *(Varios señores Diputados interrumpen fuertemente al orador; otros le apoyan en la izquierda.)*

El Sr. PRESIDENTE: Suplico á los Sres. Diputados que den muestras de imparcialidad como las están dando la mesa y el Presidente, el cual debe decir al Sr. Vinader que no puede permitir comentarios al presentar exposiciones.

El Sr. VINADER: Doy gracias al Sr. Presidente porque sigue una conducta distinta de la observada por algunos Sres. Diputados.

He hecho, no comentarios, sino uso de las mismas espresiones que emplean los que me han encargado esta manifestacion. Además, el Duque de Aosta aun no está nombrado Rey.

He pedido tambien la palabra para presentar una exposicion de muchos miles de ciudadanos pidiendo que las Córtes se sirvan rechazar la candidatura del Duque de Aosta por no ser española, y por ser hijo de un Rey excomulgado.

El Sr. PRESIDENTE: No consentiré al Sr. Vinader que haga un discurso para tratar de la eleccion de monarca. La mesa ha llevado su imparcialidad hasta el punto de que no se lean los despachos telegráficos y exposiciones que hay en favor de la candidatura del Duque de Aosta, y no es justo que lo que han renunciado los que la creen buena, se permita al señor Vinader ni á nadie en contra del reglamento. Presente S. S. exposiciones, pero no haga comentarios.

El Sr. VINADER: Pido que se lea la Bula de excomunion fulminada por el Sumo Pontífice contra los invasores... *(Risas de parte de muchos señores Diputados y aplausos de otros.)*

El Sr. PRESIDENTE: Perdone V. S. Yo no puedo permitir la lectura de un documento que no se refiere á la eleccion de Rey.

El Sr. BOVÉ: Presento dos exposiciones con centenares de firmas contra la candidatura del Gobierno.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Pido que se lea la lista de los votantes en la sesion del 30 de Noviembre de 1854, que establecieron como base de la monarquía española á D.ª Isabel II y su dinastía.

El Sr. PRESIDENTE: Como Su Señoría la tendrá ya registrada, puede leerla si quiere.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: *(Leyó.)*

El Sr. GASTON: Desearia que el Sr. Presidente se sirviera mandar leer los artículos 25 y 27 de la Constitucion.

El Sr. PRESIDENTE: En este momento va á leerlos un Sr. Secretario.

El Sr. Secretario Carratalá leyó los expresados artículos, que decian lo siguiente:

«Art. 25. Todo extranjero podrá establecerse libremente en territorio español, ejercer en él su industria, ó dedicarse á cualquiera profesion para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por las Autoridades españolas.

«Art. 27. Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos segun su mérito y capacidad.

»La obtencion y el desempeño de estos empleos y cargos, así como la adquisicion y el ejercicio de los derechos civiles y políticos, son indepen-

dientes de la religion que profesen los españoles.

»El extranjero que no estuviere naturalizado no podrá ejercer en España cargo alguno que tenga aneja autoridad ó jurisdiccion.»

El Sr. ABARZUZA: Pido que se lean los nombres de los Diputados que votaron en contra de la Monarquía y dinastía de Doña Isabel II en la misma sesion á que se ha referido el Sr. Moreno Rodriguez, pues así sabrá el futuro Monarca á qué atenerse respecto á la lealtad de ciertos monárquicos.

Se leyó por el Sr. Secretario Sanchez Ruano dicha lista.

El Sr. GODINEZ DE PAZ: Debo hacer una aclaracion. En el año 54 no voté yo por Isabel II, ni hubiera votado por ningun Borbon; pero era monárquico, y por eso me abstuve de votar.

El Sr. SORNÍ: He pedido la palabra: primero, para rectificar lo dicho por el Sr. Presidente respecto á las fuerzas que están preparadas, asegurando que hasta los Comandantes de la Milicia hemos recibido órden; y segundo para recordar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia la pregunta que le tengo dirigida con motivo de la prision del Sr. General Pierrad.

El Sr. PRESIDENTE: especto al primer punto, tengo que contestar al señor Sorní que el Presidente de la Asamblea ni sabe ni tiene por qué saber lo que pasa fuera; pero además debo manifestar que he recorrido varias calles y sitios adyacentes á este edificio, y no he visto nada de lo que dice S. S. Los Sres. Diputados tienen independencia completa para votar como quieran.

El Sr. GARCÍA LOPEZ: Mi amigo el Diputado Sr. Rodriguez acaba de manifestarme que se ha amenazado de muerte á los Sres. Diputados. Quisiera saber si el Sr. Presidente puede garantizarnos la vida en esta solemne ocasion.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel): Yo he dicho algo al Sr. García Lopez por lo bajo: si S. S. quiere pedirme explicaciones de lo que ese algo significa, se las daré por lo bajo tambien; pero aquí nada tengo que decir á su Señoría.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Perdone su Señoría,; porque aun cuando hay dos proposiciones presentadas por los señores Muzquiz y Vinader...

El Sr. DIAZ QUINTERO: Quería decir, á propósito de una exposicion del Ayuntamiento de Sevilla, favorable al Duque de Aosta, que eso no es exacto; pues he visto un documento que la desmiente. Esto prueba que el celo de los Gobernadores ha engañado al Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. puede confrontar lo que crea conveniente en la Secretaría; lo que puede asegurar la mesa es que hay las 300 exposiciones y los partes telegráficos de que se ha dado cuenta á los Señores Diputados.

El Sr. CABELLO: Pido la palabra para ver si puedo evitar un conflicto á la mayoría. Desearía saber si el nuevo Rey ha de jurar en italiano ó en español, y en vista de esta dificultad, suplicaría á las Córtes que difirieran por algun tiempo la eleccion de Rey hasta que el candidato aprendiera el español.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. ignora, por lo visto, que el Rey, cuando llegue el caso, prestará aquí el juramento y será recibido y acatado por el país, á pesar de S. S. y de los que como S. S. piensan. No tengo mas que contestar á S. S.

Hay dos proposiciones presentadas á la mesa por los Sres. Vinader y Muzquiz. Los Sres. Diputados saben que la ley sobre eleccion de Monarca ha prohibido toda discusion durante los ocho dias que han de preceder á la eleccion; por consiguiente queda derogado el artículo del reglamento que permite hacer proposiciones antes de entrar en la órden del dia; no puede por lo tanto la mesa dar lectura á las que se han presentado. De otra suerte además seria posible, puestos de acuerdo algunos Sres. Diputados, ir acumulando proposiciones para que no entráramos en la órden del dia.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Para evitar lo que S. S. puede decir, y lo que puedan manifestar otros Sres. Diputados, y los recursos á que pueden apelar las oposiciones, debo manifestar que aun cuando el reglamento me haya dado la razon y haya estado convencido de la verdad de mis opiniones, siempre he preferido consultar á la Cámara, y en esta ocasion voy á hacer lo mismo. Voy á preguntar, pues, si hay lugar á que se lean, apoyen y discutan las proposiciones presentadas.

El Sr. FIGUERAS: Pido que se lea el art. 1.° de la ley de 11 de Junio, y pido tambien la palabra contra esa pregunta del Sr. Presidente, que es la violacion del derecho de los Diputados y del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Hay un artículo en el reglamento que permite hacer proposiciones antes de entrar en la órden del dia; pero hay tambien una ley votada por las Córtes, que deroga ese artículo para el caso de la eleccion de monarca, impidiendo que haya discusion desde ocho dias antes del acto de la votacion.

El S. MUZQUIZ: Pido que se lean varios artículos del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el artículo primero de la ley de eleccion de Monarca, á peticion del señor Figueras.

(Se leyó por el Sr. Secretario Carratalá.)

El Sr. FIGUERAS: Ese artículo no impide que nosotros, antes de entrar en la órden del dia, hagamos lo que se hace siempre, y lo que debe hacerse hoy, á pesar de que la órden del dia sea la eleccion de Monarca. Dice la ley que no habrá sesion; pero no dice que habiendo sesion no rija el reglamento.

En cuanto á lo que decía el señor Presidente de que algunos Diputados coaligados pueden impedir la eleccion de Monarca, recuerde S. S. lo que sucede en los paises donde se conocen y practican las reglas parlamentarias: si hubiera Diputados que tuvieran tal propósito, estarian en su derecho, pues hay que aceptar el parlamentarismo con sus ventajas y sus inconvenientes.

En la Cámara Inglesa los Diputados irlandeses impidieron durante tres legislaturas que pasara la ley sobre comunidades religiosas. Allí se dijo á un Ministro que quería impedir que esto se hiciera, que todo diputado inglés puede usar y abusar de los derechos parlamentarios.

Pues bien: nosotros queremos, no abusar, sino usar de los nuestros, y quereis ahogar en nuestra garganta el grito de indignacion...

El Sr. PRESIDENTE: No tiene S. S. la palabra para eso.

El Sr. FIGUERAS: Sr. Presidente: lo que S. S. teme que se haga hoy, puede hacerse en toda ley, y se ha hecho durante la discusion de la Constitucion del Estado. ¿Acaso la ley fundamental que ha de jurar el mismo Rey, ha de ser menos que el Rey? Y si entonces podíamos presentar proposiciones ántes de entrar en la órden del dia, ¿por qué ahora se ha de violar el reglamento?

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El precepto legal está claro y terminante; el Presidente ha tenido la tolerancia y la imparcialidad que debía para con los señores de la oposicion, para que pudieran manifestar cada uno sus opiniones.

El art. 1.° de la ley de eleccion de Monarca deroga terminantemente el del reglamento: cuando dice que durante ocho dias no se discuta esta cuestion, claro es que no puede querer que se discuta hoy. Por esto el Presidente, sin permitir que ningun señor Diputado vuelva á usar de la palabra, va á consultar á la Cámara para que juzgue y decida entre lo que dicen las oposiciones y lo expuesto por el Presidente.

El Sr. SILVELA (D. Francisco): Si hay votacion, pido la palabra para esplicar mi voto.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Yo tambien la pido, Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo concedérsela á V. S. ni á ningun señor Diputado ántes de que la Cámara resuelva.

El Sr. MUZQUIZ: He pedido la lectura de algunos artículos del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra, Sr. Múzquiz. Es preciso que entremos en la órden del dia, para lo cual tiene impaciencia la mayoría de la Cámara y la mayoría del país. *(Muestras de aprobacion.)*

(Los Sres. Quintero y Muzquiz insisten en pedir la palabra. El señor Paul y Angulo pronuncia algunas que no se oyen. Muchos Sres Diputados: ¡A votar, á votar! *Grande agitacion.)*

El Sr. PRESIDENTE: Orden señores.

(Los Sres. Paul y Angulo y Múzquiz continúan de pie, pronunciando palabras que no pueden oirse por la confusion que hay en el salon.)

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á sus señorías que se sienten, pues el Presidente no les ha concedido la palabra.

Se va á consultar á la Asamblea, que ha oido las razones del señor Figueras y las de la mesa, si se entrará desde luego en la órden del dia, como prescribe el art. 1.° de la ley de eleccion de Monarca.

Hecha la pregunta por el señor Secretario Carratalá, varios señores Diputados de la izquierda reclaman contra la pregunta, y otros piden que la votacion sea nominal. *(Fuertes rumores en la derecha. Momentos de confusion.)*

El Sr. PRESIDENTE: Será nominal la votacion. Ruego á los señores Diputados que no se impacienten; este es el albor de la monarquía y el último desahogo de la república. *(Aplausos en los bancos de la mayoría. Ruidosas interrupciones en los de la izquierda.)*

Restablecida la calma, se procedió á la votacion, resultando contestada afirmativamente la pregunta hecha por 178 votos contra 2.

(Al llegar la votacion al Sr. Tutau, éste manifestó que no votaba porque consideraba infringido el reglamento. Igual manifestacion hicieron otros señores Diputados de los que se sientan en la estrema izquierda)

El Sr. MUZQUIZ: Sr. Presidente, tengo pedida la lectura de un artículo del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra, señor Muzquiz. El Presidente, por pura condescendencia, y á pesar de lo terminante del art. 1.° de la ley para la eleccion de Monarca, ha creido deber consultar á la Cámara, y ésta acaba de resolver que se entre en la órden del dia, que es la eleccion de Monarca. Vá á leerse la ley referente á este asunto.

(Se leyó.)

El Sr. MUZQUIZ: Insisto en que se lea el art. 101 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Despues de la razon que el Presidente ha tenido para consultar á la Cámara, y despues del acuerdo de ésta, no puedo conceder mas la palabra á ningun señor Diputado.

Se procede á la eleccion de Rey.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Pido la palabra para un preliminar de la eleccion.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. no la tiene ni como preliminar ni como consecuencia. Repito que el Presidente ha consultado á la Cámara. la Cámara ha fallado, y no hay mas palabra; no hay mas que proceder á la eleccion de Rey, que es la órden del dia.

(Muchos Sres. Diputados: Sí, sí, basta, basta.)

El Sr. DIAZ QUINTERO: Pido que se lea la lista de los Diputados que van á votar. *(Fuertes rumores.)*

El Sr. PRESIDENTE: El Presidente es el encargado de cumplir la ley, y no tiene S. S. que decirle lo que ha de hacer.

Se procede á la votacion.

Al ser llamado para votar el señor Izquierdo, dijo

El Sr. IZQUIERDO: Sr. Presidente, ¿me permite V. S. decir dos palabras únicamente?

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): No puede ser.

El Sr. IZQUIERDO: Lo siento, porque quería consignar que hasta este momento he defendido la candidatura del señor Duque de Montpensier, y ahora voto al señor Duque de Aosta.

Terminada la votacion, dijo

El Sr. SECRETARIO (Llano y Persi): Se va á leer la lista de los señores Diputados que no han votado por hallarse ausentes ó por no poder venir. *(Se leyó.)*

Hechas las preguntas de si faltaba algun señor Diputado por votar, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Queda cerrada la votacion, y se procede á confrontar las papeletas. Se va á leer la lista de los votantes.

El Sr. SECRETRIO (Rius); *(Leyó.)*

Verificada en seguida la lectura de las papeletas, resultó que se habian emitido los votos siguientes:

Señores que votaron al Sr. Duque de Aosta.

Alcalá Zamora (D. Luis) =Navarro Rodrigo. =Alcalá Zamora (D. José) =Gil Virseda.= Valera.=Ory.=Bueno y Gomez.=Serrano Bedoya.=Ballestero.=Torres Casanova.= Gomis.=Jontoya.=Fuente Alcázar.=Damato.=Oria y Ruiz.=Reig.=Alvarez Sotomayor.=Perez Cantalapiedra.=Lopez Bo as. =Rodriguez (D. Vicente).=Matos.=Rivero (D. Francisco) =Saavedra.=Palou y Coll. =Dieguez Amoeiro.=Mata.=Ruiz Capdepon.=Lopez de Ayala =Perez Zamora.= Navarro y Ochoteco.=Marqués de Perales.= Carrascon.=Argüelles.=Rubio Caparrós.= Gallego Diaz.=Masa.=Macias Acosta =Garcia (D. Manuel Vicente).=Delgado Pastor.= Moreno Benitez.=Montéverde.=Aparicio.= Rivero (D. Nicolás).=Martinez y Ricart.= Chacon =Gonzalez del Palacio =Fernandez de las Cuevas.=Rubin.=Rodriguez Seoane. =Sagasta (D. Pedro).=Marqués de Sardoal. =Santa Cruz.=Cascajares.=Muñoz de Sépúlveda.=Ruiz Zorrilla (D. Manuel).=Prim. =Salazar y Mazarredo.=Arquiaga.=Ruiz Zorrilla (D. Francisco).=Rubio (D. Leandro). Toscano.=Ulloa (D. Augusto).=Romero y Robledo.=Morales Diaz.=Leon y Llerena. =Paradela.=Soroa.=Alonso.=Echegaray.

=Bañon.=Mesía y Elola.=Pastor y Huerta.=Sagasta (D. Práxedes).=Rius Montaner.=Curiel y Castro.=Rodrignez (D. Gabriel).=García (D. Diego).=Abascal.=Vado. =Sancho.=Ortiz de Pinedo.=Bastida.= Ulloa (D. Juan).=Godinez de Paz.=Conde de Encinas.=Balaguer.=Carratalà.=Jimenez de Molina.=Anglada =Rodriguez Leal. =Prieto y Caules.=Montesino =Palau de Mesa.=Gonzalez Olivares.=Calleja.=Barrenechea.=Diez Ulzurrun.=Chinchilla.= Grande.=Perez de la Sala.=De Blas.=Moret y Prendergast.=Milans del Bosch.=Beranger.=Mosquera.=Ramos Calderon.=Moya.—Baeza.—Bueno (D. Juan Andrés).—Moreno Nieto.—Quintana.—Pereira.—Garcia San Miguel.—Peralta.—Padial.—Herraiz.— España.—Torres Mena.—Herrero.—Sanchez Borguella.—Soriano.—García Briz.—Alvareda.—Figuerola.—Montejo.—Madoz.—Sanz.— Gonzalez Encinas.—Nuñez de Arce.—Arbizu. —Moncasi.—Pascual y Genís.—Uzuriaga.— Rosell.—Herreros de Tejada.—Pellon y Rodriguez.—Silvela (D. Manuel).—Macia Castelo.—Cancio Villa-amil.—Eraso.—Gasset y Artime.—Rodriguez Pinilla.—De Pedro.— Llano y Pérsi.—Ortiz y Casado.—Fernandez Llamazares.—Merelles.—Soto.—Merelo.— Madrazo.—Carrillo.—Vidal y Villanueva.— Alvarez Borbolla.—Montero Rios.—Gonzalez (D. Venancio).—Peset.—Jalon.—Jover.— Muñiz.—Orozco.—Capdepon.—García Gomez. —Munoz Bueno.—Rojo Arias.-Sanchez Guardamino.—Vazquez Oliva.—Ferratges.—Coronel y Ortiz.-Izquierdo.-Delgado (D. Justo). -Santonja.-Lopez Dominguez.-Romero Giron. -Maluquer.-Montero de Espinosa.-Nieulant.- Fontanals. Duque de Tetuan.-Sandoval.-Becerra (D. Manuel).-Rodriguez (D. Gaspar).- Montero Telinge.-Gonzalez Alegre. Machicote.-Riber -Dávila.-Martos.-Puig.-Coll y Moncasi.-Herrera.-Gil Sanz.

Total, 191.

Señores que votaron República federal.

Ferrer y Garcés.-Gil Berges.-Rosa (D. Adolfo de la).-Chao -Blanc.-Pi y Margall.-Paul y Picardo -Soler y Plá.-Alsina.-Castillo.-Palanca. Rubio (D. Federico).-Cervera. Villanueva. -Rosa (D. Gumersindo de la). Benot.-Gaston.- Bové.-Garrido (D. Fernando).-Palau y Generés.-Castejón (D. Ramon).-Moreno Rodriguez. Fantony.-Castelar.-Figueras.-Sanchez Yago.- Hidalgo. Llorens.-Ruiz y Ruiz.-Guzman y Manrique.-Maissonave.-Santa María.-Soler (D. Juan Pablo).-Prefumo.-Noguero.-Pico Dominguez.-Alcantú.-Paul y Angulo.-Pruneda. -Lardies.-García Lopez -Moxó. Cabello.-Bory. Barcia. Rebullida.-Abarzuza. Guzman (Santa Marta).-Salvany.-Guerrero.-Sorní.-Cala.-Suñer y Capdevila.-Robert.-Castejon (D. Pedro). -Diaz Quintero.-Carrasco.-Compte.-Benavent. -Tutau. Total, 60.

Señores que votaron al Sr. Duque de Montpensier.

Marqués de Campo-Sagrado.-Alvarez de Lorenzana.-Pastor y Landero.-Leon y Medina. -Rios y Rosas.-Marqués de la Vega de Armijo.-Fernandez Vallin -Toro y Moya.-Cisneros. Carballo.-Alarcon.-Romero Ortiz.-Alvarez (D. Cirilo).-Calderon Collantes.-Marquina.- Fernandez de Córdova.-Rivero (D. José Vicente).-Igual y Cano.-Topete -Calderon y Herce.-Gonzalez Marron.-Cantero.-Vazquez Curiel.-Mendez de Vigo.-Marqués de Santa Cruz de Aguirre.-Suarez Inclan.-Barca.

Total, 27.

Señores que han votado en blanco.

Unceta y Murúa.-Arguinzoniz.-Vazquez de Puga.-Alvarez Bugallal. Elduayen.-Cánovas del Castillo.-Ardanáz.-Quiroga.-Múzquiz.-Bobadilla.-Alcibar y Zabala.-García Falces.-Silvela (D. Francisco).-Vildósola.-Estrada.-Ortiz de Zárate.-Lasala.-Baldorioty.-Vinader.

Total, 19.

Señores que votaron al Sr. Duque de la Victoria.

Salmeron y Alonso.-Quesada.-Franco del Corral.-Rodriguez Moya.-Ruiz Vila.-Contreras.-Villavicencio.-Santiago -Total, 8.

Señores que votaron República española.

García Ruiz (D. Eugenio).-García Ruiz (D. Gregorio).-Total, 2.

Señores que votaron á D. Alfonso de Borbon.

Otero y Rosillo.-Conde de Iranzo.-Total, 2.

Señores que votaron República.-Sanchez Ruano.

Señores que votaron á la Sra. Duquesa de Montpensier.-Riestra.

El Sr. SECRETARIO (Llano y Pérsi): El número de Sres. Diputados admitidos es de 344 y la mitad mas uno 173. Ha obtenido por lo tanto más de la mayoria el Sr. Duque de Aosta.

El Sr. PRESIDENTE: Queda elegido Rey de España el Sr. Duque de Aosta.

Hay que suspender la sesion por breves instantes para proponer á la Cámara la comision que ha de ir à hacer la notificacion á Florencia.

Se suspende la sesion.

Eran las ocho menos cuarto.

Abierta de nuevo la sesion á las ocho y cuarto, se leyó la siguiente

Lista de la comision de Diputados que ha de presentar el acta de eleccion de Rey al duque de Aosta.

Santa Cruz.-Madoz.-Ulloa (D. Augusto.- Silvela (D. Manuel).-Lopez de Ayala.-Martin Herrera.-Mártos.-Marqués de Sardoal.-Duque de Tetuan.-Conde de Encinas.-Marqués de Torre-Orgaz.-Marqués de Valdeguerrero.-Salazar y Mazarredo.-Marqués de Machicote.-Peralta.-Montesino.-García Gomez.-Valera (don Juan.-Lopez Dominguez.-Gasset y Artime.- Rodriguez (D. Gabriel.-Alvareda.-Balaguer. Navarro y Rodrigo.

Suplentes.

Romero Robledo.-Rosell.-Herrero (D. Sabino.-Barrenechea.-Alcalá Zamora (D. Luis). -Palau de Mesa.-Ulloa (D. Juan).-Anglada.- Matos.-Oria.-Merelles.-Ruiz Capdepon.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar á las Córtes si, atendiendo á que tienen que ausentarse veinticuatro Diputados, y sobre todo el Presidente y los Secretarios, se suspenderán las sesiones hasta que regrese la comision.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra en contra de esa pregunta.

El Sr. PRESIDEMTE: La tiene V. S.

El Sr. FIGUERAS: S. S. recordará, como lo recordarán todos los Sres. Diputados, que las Córtes concedieron autorizacion al Gobierno para plantear las leyes que se llaman de Gracia y Justicia, entre las cuales está la importantísima del Código penal, que ha venido á anular por completo el tit. 1 de la Constitucion del Estado.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Figueras, no puedo conceder á S. S. la palabra.

El Sr. FIGUERAS: No diré nada mas que dos. Bajo la condicion de que con preferencia á todo otro asunto debia discutirse y votarse el Código penal, la suspension de las Córtes en estos momentos deja en manos del Gobierno un arma demasiado poderosa, y las oposiciones no pueden consentirlo sin protestar al menos á la faz de la nacion.

El Código penal que rige por virtud de la autorizacion de las Córtes, ¿ha de ser discutido ó ha de quedar en suspenso, toda vez que la autorizacion otorgada fué condicional, y la condicion no se cumple pudiendo cumplirse? Ruego, pues, al Sr. Presidente que no haga la pregunta, y que continúen las sesiones.

Si quedan bastantes diputados para discutir y votar leyes, y si se ausenta S. S., lo que sentiremos muchísimo, porque tenemos que agradecer tambien mucho á su tolerancia é imparcialidad, los Vicepresidentes podrán sustituir á S. S.; y si faltan los Secretarios, podrán ser habilitados interinamente otros para ejercer el cargo de tales. Lo que importa es que en las actuales circunstancias, y con el Código penal vigente, no permitamos la suspension de las sesiones.

El Sr. MUZQUIZ: Pido la palabra, Sr. Presidente, para una aclaracion á la pregunta de V. S.

Si acuerdan las Córtes que se suspendan las sesiones, ¿se entenderá que quedan abiertas para el efecto de que no puedan ser detenidos los Diputados sin autorizacion de las mismas?

El Sr. PRESIDENTE: Aunque haya suspension, Sr. Múzquiz, se entiende que las Córtes quedan abiertas; y la suspension de que se trata es como si, por no haber número de Diputados, se dijera que se avisaria á domicilio.

El Sr. GIL BERGES: Desaria saber si podria fijarse el dia en que las Córtes hayan de reanudar sus sesiones: no seria justo que esto se dejara á la voluntad de la comision, que podria prolongar su ausencia por mas ó menos tiempo.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. comprenderá que la comision ha de estar ausente el menos tiempo posible, y en el momento de su regreso volverán á abrirse las sesiones.

La Cámara ha oido al Sr. Figueras; ella decidirá si cree que ausentandose (no ya el Presidente, porque tiene razon S. S., cualesquiera de los Sres. Vicepresidentes podria sustituirle); si ausentándose, repito, los Secretarios y veinticuatro Diputados, deben continuar abiertas las sesiones.

El Sr. SECRETARIO: (Llano y Persi): ¿Acuerdan las Córtes que no haya sesiones mientras dure la ausencia de la comision?

Varios Sres. Diputados piden que la votacion sea nominal, y verificado asi, resultó aprobada la pregunta por 117 votos contra 57.

El Sr. FIGUERAS: Sr. Presidente, pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué?

El Sr. FIGUERAS: Si S. S. me permitiese dirigirle una súplica, se lo agradeceria mucho, y es que hiciera á las Córtes la pregunta de si durante la suspension de las sesiones de esta Cámara queda tambien suspendida la autorizacion que ha sido concedida para plantear los decretos de Gracia y Justicia.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo hacer á la Asamblea la pregunta que el Sr. Figueras quiere se la dirija, porque mientras no haya discusion está en su lugar al acuerdo anterior de las Córtes.

Sres. Diputados: delicado, como es, el estado de mi salud, y afectado por la solemnidad de este momento, no sé si alcanzarè á expresaros la emocion de mi ánimo, las ideas que hay en mi espíritu; pero teniendo que cumplir con un deber por el alto puesto que ocupo, debo intentarlo, no solo por vosotros, sino para que mañana estas palabras lleguen à todo el pueblo español, ya que vosotros sois su representacion soberana y augusta, y yo soy vuestro órgano desde este sitial.

No es de estrañar, Sres. Diputados, que yo me encuentre afectado y conmovido; otro tanto os ocurrirá á vosotros, porque antes que liberales y antes que revolucionarios somos españoles, y yo creo que hemos hecho un gran bien á España cumpliendo con el artículo 33 de la Constitucion y votando el Rey que ha de ocupar el Trono de San Fernando. Asi hemos dado glorioso remate al edificio revolucionario, y terminado digna y patrióticamente esta interinidad, que no ya nuestros enemigos, los enemigos de la pátria, esperaban que no tuviese otro tèrmino que una gran vergüenza.

Para que la Monarqnìa exista en un pais es necesario: primero, que el pais la quiera; y á nadie cabe duda de que España es eminentemente monárquica, como lo es la mayoria de esta Asamblea. (*El Sr. Tutau:* Venga el plebiscito.)

Yo suplicaria à los Sres. Diputados que tuvieran la bondad de no interrumpir al Presidente.

Es la segunda condicion que el Príncipe elegido sea digno de ceñir la Corona; y sobre este punto y sólo me permito llamar la atencion del pueblo español para que se fije en un hecho notable que se desprende de los debates de la prensa durante este período, debates ardientes en que la pasion domina y la razon se oscurece.

Este hecho indudable es que, á pesar de la oposicion que ha podido encontrar el candidato, nada grave ni ofensivo se ha formulado contra el elegido de la Asamblea Constituyente.

Y esto era de esperar; porque el Duque de Aosta, como lo saben los Sres. Diputados que han estado en Italia, y á estas horas el pueblo español porque lo ha visto en la prensa periódica, que lo ha defendido desde el primer dia; sin que nadie lo haya contradicho, es buen hijo, es buen padre, es buen esposo, es un hombre de una vida intachable, y algo significa esto en un pais que, por lo que ha pasado en casos recientes y dolorosos, tanto necesita recibir el ejemplo desde las alturas.

En su vida pública es un gran Príncipe; es un gran militar, y todavia mas grande si se toma en consideracion la edad que tiene y no se olvidan las vicisitudes por que su patria ha pasado durante los últimos tiempos.

En honor de la verdad, yo no he oido ni visto mas que dos observaciones acerca de este ilustre Príncipe que hayan podido producir alguna impresion en el pueblo español; y yo por mi parte voy á ver, sin pasion de ninguna clase y en pocas palabras, à que queda reducido el valor de estos dos argumentos.

Es el primero que el Príncipe es extranjero. (*El Sr. Castelar* Pido la palabra. El Presidente no puede seguir hablando como lo está haciendo, porque eso no lo consiente ni el reglamento ni las prácticas reglamentarias.) (*Varios Sres. Diputados:* Sì, sì.) (*Otros Sres. Diputados:* No, no.) (*Grandes voces.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden Sres. Diputados.

El Sr. DIAZ QUINTERO: S. S. no està en su derecho. (*Prolongados murmullos.*)

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Al òrden esos Sres. Diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores: Nádie puede interrumpir al Presidente.

El Sr. CASTELAR: Yo protesto... (*Prolongados murmullos.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden. Tengan los Sres. Diputados la bondad de escuchar al Presidente, siquiera sea para contestar à las interrupciones de que es objeto.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Puesto que S. S. discute, deje discutir.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diaz Quintero, tenga V. S. la bondad de callar. Interrumpo mi discurso para decir á la Cámara, para que lo sepa el país mañana, que no sé cómo calificar la conducta de los Sres. Diputados que interrumpen al Presidente.

El Sr. CASTELAR: Yo tengo derecho de hablar.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. tiene el derecho de hablar; pero podía haber esperado á que concluyera el Presidente. ¿Tanta es vuestra impaciencia que no podeis esperar breves momentos?

Sr. Castelar, no hay nada de lo que dice el Presidente en este momento solemne que pueda dar lugar á debate. Si los Sres. Diputados quieren pedir la palabra, luego lo podrán hacer; pero no habrá un sólo español, cualquiera que sea el partido á que pertenezca, que no sospeche que S. SS. pueden obrar acaso por despecho, mientras que el Presidente obra por ....

(*Varios Sres. Diputados piden la palabra, entre ellos los Sres. Castelar, García Lopez y Diaz Quintero, anunciando este último que se retirarían.*)

S. SS. tendrán el derecho de retirarse si quieren; pero mientras estén aquí han de escuchar al Presidente, y respetarán la Autoridad que las Córtes me han dado. (*El Sr. Diaz Quintero:* Pero S. S. está discutiendo, y el discutir..... (*Varios Sres. Diputados de la mayoría:* Orden, órden.) S. SS. tendrán el derecho de retirarse; podrán hacer las protestas que quieran. (*Continúa protestando la minoría republicana.*) Orden; llamo á la minoría republicana al órden por primera vez: el Presidente hará su curso porque tiene el deber de hacerlo: S. SS. no son la Cámara; yo debo este puesto á la mayoría de la Cámara, y no es ciertamente la minoría republicana, en el dia que hemos elegido Rey, la que me ha de hechar de este sitio á mí que soy monárquico..... (*El Sr. Sorní:* pero no haga S. S. argumentos.)

Sr. Sorní, Sr. Figueras, yo he de continuar en el uso de la palabra. S. SS. podrán protestar; podrán marcharse; pero yo he de continuar en el uso de la palabra: podrán pedir la palabra despues que yo concluya; pero lo que no puedo consentir es que se dé el escándalo que estamos presenciando contra la voluntad del Presidente de la Cámara, contra la voluntad de la Cámara y contra lo que le imponen sus deberes. (*El Sr. Paul y Angulo:* ¿Quien da aquí el escándalo?)

Iba exponiendo, Sres. Diputados, la segunda de las condiciones que yo creia necesarias para hacer la Monarquía en un país, y bajo este punto de vista examinaba las cualidades del Príncipe que las Córtes Constituyentes han elegido, y me ocupaba del argumento que se había hecho de que era extranjero; y en esto no contesto á ningun Sr. Diputado, porque consigno un hecho; pero he sido interrumpido y no he podido consignar, para tranquilidad del pueblo español, como consigno ahora, que Inglaterra debe su regeneracion á un Príncipe extranjero; que Bélgica debe su prosperidad, cuando no su existencia, á un Príncipe extranjero tambien, y que aun aquí tuvimos un largo período de bienestar y grandeza con un Príncipe extraño á nosotros, como era Cárlos III.

Todavía se ha querido sacar mas partido de otra acusacion completamente gratuita, explotando los sentimientos religiosos del noble pueblo español, la cual consiste en suponer que este Príncipe no es católico, que su padre es el carcelero del Papa, y que la casa de Saboya es enemiga de la Iglesia y del Jefe espiritual del catolicismo.

No hay argumentos contra los hechos; no hay razones contra la historia, y no hay nádie que pueda negar los grandes y memorables servicios prestados al cristianismo y á la Iglesia católica por la casa de Saboya. Lo que tiene el ilustre Príncipe que han elegido esta tarde las Córtes para Rey de los españoles es que siempre ha sido y es profundamente católico, pero católico sin el fanatismo de los vencidos en Vergara y sin la

supersticion de los que sucumbieron en Alcolea: Y como este es el catolicismo que ama la nacion española, el Príncipe es católico; y ese argumento no produce efecto ninguno en nuestro pueblo, acostumbrado ya á distinguir á los verdaderos de los falsos creyentes, que explotan las creencias religiosas en beneficio de intereses mundanos y políticos.

Así el Duque de Aosta es un gran Príncipe en sus cualidades públicas y privadas, profunda y sinceramente católico, que aunque extranjero sabrá seguir las huellas de los grandes Príncipes que ántes he citado. Soldado valiente que ha derramado su sangre en el campo de batalla, confundirá su suerte con la suerte del valiente ejército español, y aumentará sus grandes tradiciones. Entusiasta de las glorias navales, dejará de dirijir la Marina de Italia para pensar en el engrandecimiento de la nuestra, á la cual tanto debemos todos. Ilustre vástago de una dinastía que siempre ha sido leal á la libertad y á la independencia en su nacion, buscará de seguro la simpatías del pueblo, y encontrará el apoyo mas firme en la fuerza ciudadana, siendo un firme sosten de las libertades públicas.

El Duque de Aosta, en fin, no tendrá más intereses ni más aspiraciones que los intereses y las aspiraciones de la nacion española, que será su verdadera pátria; y así, señores, habremos levantado una Monarquía que no se apoye en este ó en aquel partido, sino en toda la nacion, que es lo que principalmente necesita nuestro desdichado país; porque en las naciones todo es grandeza y generosidad, y en los partidos, generalmente hablando, todo estrechez y aislamiento; necesitándose que el Monarca, desde su altura, pueda distinguir entre la voz poderosa é incontrastable de la opinion pública y el eco cási siempre triste y apagado de los partidos políticos que aspiran en vano á veces á representar á la nacion.

Yo creo, Sres. Diputados, que hemos coronado una obra grande y solemne para bien de todos y para felicidad de España, despues de tres centurias de absolutismo y de medio siglo de falseamiento más ó ménos grande del Gobierno representativo.

Yo creo que España nos dice á todos: no más sangre, no más ruinas, no más guerras civiles, no mas partidos de opresores y oprimidos, no más partidos de explotadores y explotados; union y paz, libertad y órden. Yo creo que la mayoría de los españoles que no han tomado parte activa en las discordias políticas de estos últimos años, la España que no se agita contínuamente en la arena del combate político, dice á los unos que es tarde para retroceder porque tenemos los escarmientos del pasado, y dice á los otros que es pronto para avanzar porque no se debe hacer temerariamente el prematuro ensayo del porvenir.

Yo creo más, Sres. Diputados: yo creo que los partidos extremos pueden prestar aquí un gran servicio cumpliendo con su deber, cumpliendo con su mision, encerrándose dentro de la legalidad para predicar sus doctrinas; y la mision de los que se sientan en aquellos bancos *(los de la minoría tradicionalista)* es recordarnos las glorias de nuestros padres; así como la mision de los que se sientan en estos *(los de la minoría republicana)* es preparar á nuestros hijos, á nuestros nietos, para que realicen el que puede ser ideal definitivo de la humanidad. *(Bien bien.)* Dios ha condenado el despotismo de los Reyes. pero Dios no ha querido pronunciar la última palabra para la absoluta y completa emancipacion de los pueblos.

Teneis, pues, el deber de encerraros dentro de la legalidad: legalidad que es tal la que tenemos, que no hay otra cosa que sea mas liberal en Europa, que sea mas liberal en el mundo. No hay un solo motivo para que no os encerreis dentro de ella; porque si vuestras doctrinas fueran posibles, tendriais todos los medios, absolutamente todos, de llegar á su triunfo sin acudir á medios violentos. Los partidos son desdichados siempre, cualquiera que sea la situacion y cualquiera que sea el Gobierno, cuando se alimentan de recuerdos dolorosos, y se aniquilan y se destruyen con impotentes esfuerzos. *(Bien, bien.*

Yo, señores, tenía intencion, y voy á cumplir mi propósito, de dirijir un ruego al partido republicano; yo tenia intencion de decirle que puede contribuir todavía á la libertad y á la prosperidad de España sin combatir lo que nosotros traigamos; porque tengo la conviccion de que ha prestado muchos mas servicios á la unidad y á la libertad de Italia Garibaldi ayudando á la casa de Saboya, que Mazzini desterrado y protestando contra todo lo que se hacia allí: porque yo tengo la creencia de que ha prestado mas servicios Klapka á la libertad y á la independencia de Hungría, que Kossuth protestando contra todo lo que se ha hecho últimamente; yo tengo la creencia de que Mr. Bright ha prestado mas servicios á la libertad inglesa, que cualquiera otro de los que no han querido seguirle en el Ministerio. protestando contra él; yo tengo, en fin, la creencia de que han contribuido más á destruir el imperio y dar libertad á la Francia Julio Favre, Pelletan, Garnier-Pagés y todos los hombres que juraron al Emperador y fueron á la tribuna para defender sus doctrinas, que los que permanecieron en la emigracion protestando y buscando medios de fuerza para derribar aquella situacion. *(Muy bien.)* Y este era el consejo que tenía que dar, y esta era la súplica que tenía que hacer. Yo no me hago la ilusion, señores Diputados, ni quiero que se la haga el pueblo español, de que hemos salido de un desierto, porque no hemos vivido en él; ni ménos que con la Monarquía vamos á parar á un jardin de flores; pero creo que esta sociedad tiene necesidad de reposo, de tranquilidad, de bienestar moral y material; y creo que ha de agradecer á la Constituyente la obra que ha llevado á cabo.

Ya empezó á manifestar desde el dia que anunció el Gobierno que ya tenia un candidato para la Corona; ya empezó á manifestar que deseaba salir de la interinidad con la Monarquía, con la forma de gobierno que habiamos votado; pues la Monarquía es la forma que quiere la cási totalidad de los españoles, la cási totalidad de este país, monárquico en la sucesion de tantos siglos.

Y voy á concluir, ya que he hecho la súplica al partido republicano, diciendo á todos los demás partidos, aunque no tengo que encargárselo, porque conozco á sus hombres y sé que cumplirán con su deber, que la Monarquía se ha hecho para la nacion, y que todos los Monárquicos tienen el deber de ayudar á consolidarla y á defenderla.

Yo lo espero lo mismo de la elocuencia del Sr. Rios Rosas que del talento del Sr. Cánovas, que de la abnegacion, bien rara por cierto en este país, de mi amigo el Sr. Topete: yo lo espero de todos los monárquicos; yo lo espero de todos los partidos; y yo espero mas: yo espero que los que estan en el partido que yo estoy afiliado, que ha de ser siempre el mas liberal dentro de la Monarquía, reclutarán una parte de sus huestes de los que están en el partido republicano por el error profundo en que se han encontrado durante estos dos últimos años..... *(Murmullos en los bancos de la izquierda.)* El tiempo lo dirá: eso depende de nuestros actos, así como creo que el partido conservador ha de reclutar una gran parte de las suyas en los que se han ido al otro extremo por errores tambien cometidos en la misma época.

Mas sobre la esperanza que tengo en los partidos, y sobre la confianza que los hombres me inspiran, abrigo otra mas grande aun, que nunca ha salido fallida, y es la confianza en el pueblo español. Cualquiera que sean las opiniones en que esté dividido, yo sé que unos defenderán al Rey con entusiasmo; yo sé que otros esperarán sus actos para juzgarle; pero yo sé que todos le respetarán, porque es producto del voto solemne de la Asamblea Constituyente, y la Asamblea Constituyente es la representacion augusta de la Nacion española: y como tengo esta confianza, y abrigo esta esperanza en el pueblo, y sé que se ha de realizar, tengo tambien la conviccion de que con la lealtad de este pueblo, lo que hemos hecho hoy servirá de un gran ejemplo para otros, y será una magnífica página que dejaremos á nuestros hijos en el porvenir. He dicho. *(Muestras de aprobacion.)*

El Sr. CASTELAR: Sr. Presidente, habia pedido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para que la habia pedido V. S.?

El Sr. CASTELAR: S. S. me ha dirigido advertencias que yo no puedo menos de contestar, y yo he dirigido á S. S. reconvenciones que no puedo menos de sostener. Conviene, pues, á la dignidad del Presidente, á las relaciones que deben reinar entre los Diputados y el Presidente, y á las especialísimas que deben reinar entre el Presidente y las oposiciones, que yo le demuestre por qué hasta cierto punto me sublevé contra la Autoridad de S. S., y que S. S. me demuestre que mis reclamaciones no eran fundadas: apelo á la imparcialidad del señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Ha concluido el Sr. Castelar?

Tengo el sentimiento de decir á S. S., y es la primera vez que lo hago con la minoría republicana, que S. S. no ha tenido razon para interrumpirme, y que no puedo concederle la palabra.

El Sr. CASTELAR: Sr. Presidente....

El Sr. PRESIDENTE: Perdone V. S., Sr. Castelar: no he concluido aun. Despues de la discusion de esta tarde, despues de lo ocurrido ántes de entrar en la órden del dia, despues de tener en cuenta los precedentes, cuando en momentos solemnes el Presidente ha dirigido su voz á la Asamblea, no puedo conceder á S. S. la palabra, no puedo discutir con S. S.

Con mucha pena mia, con profundo sentimiento, y creyendo que su Señoría, si lo cree conveniente, que sí lo hará, podrá ocuparse de mis palabras en la primera sesion, no puedo conceder á S. S. la palabra.

Se levanta la sesion.

Eran las nueve.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

No siendo suficientes los recursos autorizados por el Gobierno de la Nacion para compensar los débitos que resultan por impuesto personal á los pueblos que á continuacion se espresan; prevengo á los Alcaldes de los mismos, se presenten inmediatamente en esta Administracion para completar el pago de dicho impuesto; en el concepto de que si no lo verifican se espedirán comisiones de apremio que serán apoyadas con fuerza armada del ejército; á cuyo fin me dirijo con esta fecha al Excmo. Sr. Capitan general del distrito reclamándole la que creo necesaria.

Pueblos.

Abanco, Arenillas, Alcuvilla de Avellaneda, Almaluez, Ambrona, Alpanseque, Abejar, Abion, Alconaba, Aldealafuente, Almarail, Almazul, Arévalo, Arguijo, Borobia, Burgo de Osma, Benamira, Barcones, Buitrago, Cardejon, Cervon, Ciria, Cueva de Agreda, Caltojar, Covertelada, Casarejos, Conquezuela, Camparañon, Carbonera, Castil de Tierra, Cidones, Cortos, Covaleda, Chavaler, Diustes, Duruelo, Fuentes de Magaña Fuentestrum, Frechilla, Fuentearmegil Fuencaliente de Medina, Fraguas, Fuentecantos, Fuentelsaz, Fuentetova, Gormaz, Gallinero, Garray, Golmayo, Hinojosa del Campo, Huérteles, Herrera, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Herreros, Hinojosa de la Sierra, Ines, Ituero, Iruecha, Yelo, Judes, Langa, Losana, Layna Marasejun, Mallona, Madruédano, Montejo, Medinaceli, Miño de Medina, Molinos de Duero, Montenegro de Cameros, Muedra, Nafria la Llana, Nepas, Navaleno, Navalcaballo, Ocenilla, Oteruelos, Pinilla del Campo, Pinilla del Olmo, Pozalmuro Peñalva Pedrajas, Quintanas de Gormaz, Quintanas R. de Arriba, Quintana Redonda, Rebollo, Rello, Rioseco, Recuerda, Rejas de S. Esteban, Retortillo, Ràbanos, Rollamienta, S. Esteban de Gormáz, Soto de S. Esteban, Sauquillo de Paredes, Salinas, Santa Maria de Huerta, Somaen, Sauquilo de Bofices, Soria, (se le reproduce la órden del 16) Sotillo del Rincon, Trévago, Tajueco, Tajahuerce, Talveila. Tarancueña, Torremocha, Tardelcuende, Tardesillas, Torre arévalo, Torrubia, Valdelagua, Valdeprado, Villarijo Velamazán, Vadillo, Valdemaluque Valvenedizo, Vildé Villálvaro, Villanueva de Gormàz, Velilla de Medina. Valdeavellano de Tera; Velilla de la Sierra, Villaciervos, Villar de Maya, Villar del Campo, Utrilla, Yanguas.

Soria 18 de Noviembre de 1870.—El Jefe económico, *José Fernandez.*

SORIA.—Imprenta de F. P. Rioja.